

DECRETO -Nº 884.-

LA REINA, - 8 MAY 2015

VISTOS: El Memorandum N° 616, de fecha 30 de Abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decreto alcaldicio por exención de pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a nombre de doña Ana María Cantallopts Araya; el Artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Carta de la persona antes mencionada, que adjunta antecedentes para solicitud de exención de pago de derechos de aseo domiciliario; el conforme del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. EXIMESE por dos años del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, en relación a la situación planteada por el caso social que constituye DOÑA ANA MARIA CANTALLOPTS ARAYA, Cédula de Identidad por la propiedad ubicada en la composición de Desarrollo Comunitario, en su Memorandum N° 616, de fecha 30 de Abril de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AN ECHEVERRIA CABRERA SECRETARIO MUNICIPAL JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



